

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5262** *IBERSPLIT, S.A.*

Tal como prevé el artículo 319 de la Ley de sociedades de capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General universal de accionistas de "IBERSPLIT, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 9 de marzo de 2020, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducción del capital social, con la finalidad de devolver las aportaciones a los socios, por un importe total de 264.446,54 euros, reduciendo a partes iguales el valor nominal de todas y cada una de las acciones en 48,971581 euros. Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social estará representado por 5.400 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, de 11,129630 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 5.400, ambas inclusive, que representan un capital social total de 60.100 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Todo lo anterior se hace público para que los acreedores de la Sociedad puedan formular el derecho de oposición a la mencionada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 i 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Figueras, 28 de junio de 2021.- La Administradora única, Manuela Martínez Carrillo.

ID: A210043842-1